

Lunes, 19 de octubre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Modificación de las Bases de dos Plazas de Administrativos/as.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, se ha acordado aprobar la modificación de las Bases, para la provisión mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Administrativos/as, vacantes en la Plantilla de Personal funcionario de este Ayuntamiento correspondientes a la Oferta de empleo público de 2019, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0237 de fecha 13 de diciembre de 2019, en los siguientes términos:

Base Sexta. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. 1. EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN:

Donde dice:

- Tercer ejercicio. Práctico informática. Este ejercicio consistirá en el manejo de un Ordenador con utilización de la aplicación informática "Microsoft Office" (Word, Excel y Access), realizando las operaciones que el Tribunal determine, en el tiempo que asimismo señale.

Calificación: El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Debe decir:

- Tercer ejercicio. Práctico informática. Este ejercicio consistirá en el manejo de un Ordenador con utilización de la aplicación informática "Microsoft Office" (Tratamiento de Textos Word 2013; Hoja de Cálculo Excel 2013 y Gestor de base de datos de usuario final Acces 2013), realizando las operaciones que el Tribunal determine, en el tiempo máximo de 75 minutos.

Calificación: El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para superarlo. El Tribunal, con anterioridad al comienzo del ejercicio, pondrá de manifiesto a los/as aspirantes los criterios de



Lunes, 19 de octubre de 2020

corrección y valoración del mismo.

Navalmoral de la Mata, 8 de octubre de 2020

Raquel Medina Nuevo

ALCALDESA

